



# RESOLUCION N° 14181

VISTO:

El expediente CO-0062-008786674-3 (PC), y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por los autores, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

## RESOLUCION

Art. 1º: Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal proceda a requerir a la Comisión Técnica Permanente de Seguimiento y Actualización del Reglamento de Ordenamiento Urbano creada por el artículo 5º de la Ordenanza N° 11.748, efectúe un estudio sobre la zona comprendida a ambos lados de la Ruta Nacional N° 168, entre la margen Este de la Laguna Setúbal y la intersección de la Ruta N° 1, en el marco de sus funciones vinculadas a la realización de propuestas de actualización y modificación del referido Reglamento.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 31 de mayo de 2.012.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello  
Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas